



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día tres de marzo de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

24º. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 45/2016/CON “9ª FASE DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE "AULA DE CONVIVENCIA EN CEIP EUROPA" DE DOS HERMANAS (SEVILLA)”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2016 (25º nº 1648), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 45/2016/CON “9ª Fase del Proyecto de ejecución de “Aula de Convivencia en CEIP Europa” de Dos Hermanas (Sevilla)” , mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación a la baja de 29.273,14 euros, más el IVA correspondiente por valor de 6.147,36 euros, totalizando la cantidad anual de 35.420,50 euros.

Con fecha 21 de noviembre de 2016, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Ocisur Obras y Servicios, S.L., Gestión y Servicios Daval, S.L., CBM Corporación CRF Aplicons, S.L., Morales Migens Obras y Servicios, S.L., Virgen de Valme Reformas y Construcciones, S.L., Proyectos y Servicios Trabyscon, S.L., Construcciones y Reformas Francisco Sánchez, Dodirefor Integral, S.L. y Proyectos Patrilia, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 02 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Ocisur Obras y Servicios, S.L., Proyectos Patrilia, S.L., Habitat Servicios Medioambientales, S.L., CBM Corporación CRF Aplicons, S.L., Orvi Sotolor, S.L., Hermanos Baco de Marchena, S.L. y Gestión y Servicios Daval, S.L..

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 09 de diciembre de 2016, se procedió a la apertura del sobre "A" de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por las empresas acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre "B" de Proposición Económica y Mejoras.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son Oferta Económica (70 puntos) y Mejoras (30 puntos), las propuestas presentadas se clasifican de la siguiente forma:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntos</u>
Ocisur Obras y Servicios, S.L.	19.564,06 €	4.108,45 €	23.672,51 €	70,00 Puntos
Proyectos Patrilicia, S.L.	28.704,07 €	6.027,85 €	34.731,92 €	4,13 Puntos
Habitat Servicios Medioambientales, S.L.	28.710,92 €	6.029,29 €	34.740,21 €	4,20 Puntos
CBM Corporación CRF Aplicons, S.L.	21.770,00 €	4.571,70 €	26.341,70 €	54,11 Puntos
Orvi Sotolor, S.L.	23.308,53 €	4.894,79 €	28.203,32 €	42,98 Puntos
Hermanos Baco de Marchena, S.L.	26.450,00 €	5.554,50 €	32.004,50 €	20,37 Puntos
Gestión y Servicios Daval, S.L.	20.395,76 €	4.283,11 €	24.678,87 €	63,98 Puntos

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Mejoras

<u>Empresa</u>	<u>Plazo de ejecución</u>	<u>Puntos</u>
Ocitur Obras y Servicios, S.L.	2 Meses y 1 Semana	30,00 Puntos
Proyectos Patricicia, S.L.	3 Meses	0 Puntos
Habitat Servicios Medioambientales, S.L.	2 Meses y 1 Semana	30,00 Puntos
CBM Corporación CRF Aplicons, S.L.	2 Meses y 1 Semana	0 Puntos (No presenta programa de obra)
Orvi Sotolor, S.L.	2 Meses y 1 Semana	30,00 Puntos
Hermanos Baco de Marchena, S.L.	2 Meses y 1 Semana	30,00 Puntos
Gestión y Servicios Daval, S.L.	2 Meses y 1 Semana	30,00 Puntos

Resumiéndose la puntuación y estableciéndose el siguiente orden:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Total Puntos</u>
1º	Ocitur Obras y Servicios, S.L.	70,00 Puntos	30,00 Puntos	100,00 Puntos
2º	Gestión y Servicios Daval, S.L.	63,98 Puntos	30,00 Puntos	93,98 Puntos
3º	Orvi Sotolor, S.L.	42,98 Puntos	30,00 Puntos	72,98 Puntos

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4º	CBM Corporación CRF Aplicons, S.L.	54,11 Puntos	0 Puntos	54,11 Puntos
5º	Hermanos Baco de Marchena, S.L.	20,37 Puntos	30,00 Puntos	50,37 Puntos
6º	Habitat Servicios Medioambientales, S.L.	4,20 Puntos	30,00 Puntos	34,20 Puntos
7º	Proyectos Patrilicia, s.l.	4,13 Puntos	0 Puntos	4,13 Puntos

Analizadas las ofertas, y acorde a lo que establece el art. 85.4 del RD 1098/2001, se aprecia que la propuesta presentada por la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L., incurre en temeridad, por lo que en conformidad con el art. 152.3 del TRLCSP, se le proporciona audiencia a la empresa para que justifique la proposición presentada.

Presentada por parte de la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L la documentación justificativa, con fecha 19 de enero de 2017 se emite informe del Arquitecto responsable de la obra objeto de contratación, D. Santiago Cirugeda Parejo en el que indica que, analizada esta documentación, considera que la obra se puede realizar a los precios ofertados.

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las tres primeras empresas clasificadas, para negociar las ofertas presentadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la posición que ocupan en el proceso de licitación y se les insta, a través de una invitación de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno.

Se indica en la invitación que el criterio a mejorar para la 2ª fase de negociación será la "Oferta Económica", manteniéndose la misma puntuación que en la 1ª fase de negociación para el criterio "Mejoras".

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Transcurrido el plazo establecido, con fecha 27 de enero de 2017, se presentan las propuestas para realizar la 2ª fase de negociación por parte de las empresas Ocisur Obras y Servicios, S.L., Gestión y Servicios Daval, S.L. y Orvi Sotolor, S.L., siendo éstas las siguientes:

Propuesta Económica

<u>Empresa</u>	<u>Precio neto</u>	<u>Iva</u>	<u>Importe total</u>	<u>Puntos</u>
Ocisur Obras y Servicios, S.L.	18.990,00 €	3.987,90 €	22.977,90 €	70,00 puntos
Gestión y Servicios Daval, S.L.	19.468,74 €	4.088,44 €	23.557,18 €	66,74 puntos
Orvi Sotolor, S.L..	22.874,35 €	4.803,62 €	27.677,97 €	43,56 puntos

Teniendo en cuenta que la puntuación para el criterio “Mejoras” es el mismo que en la 1ª fase de negociación, se establece el siguiente orden clasificatorio:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta económica</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Total Puntos</u>
1º	Ocisur Obras y Servicios, S.L.	70,00 puntos	30,00 puntos	100,00 puntos
2º	Gestión y Servicios Daval, S.L.	66,74 puntos	30,00 puntos	96,74 puntos
3º	Orvi Sotolor, S.L.	43,56 puntos	30,00 puntos	73,56 puntos

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L., por ser la que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de febrero de 2017 (punto 29) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L., con CIF B-91792994, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe neto de 18.990,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 3.987,90 euros, lo que totaliza la cantidad anual de 22.977,30 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 949,50 euros.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L., con C.I.F. B917922994, con domicilio en C/ Historiador Juan Manzano, Edif. Palmera Center 2ª Mod.5 41089 Dos Hermanas (Sevilla), Tel. 954129297, correo electrónico frepullo@ocisur.org, la realización del contrato, por el importe neto de 18.990,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 3.987,90 euros, lo que totaliza la cantidad anual de 22.977,30 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342751631334250551



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

